

La Floresta, 23 de marzo de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 094/2023 ACTA N° 007/2023

VISTO: lo solicitado por la gestionante Valeria Grela CI: 4595164-0 mediante nota inserta en actuación N°14 del EE 2021-81-1290-00821. Ref. Realización de trillo por motu propio en calle Oriental, Jaurguibery.

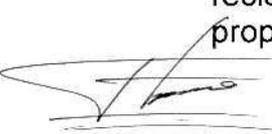
CONSIDERANDO:

- I. Lo informado en actuación 28 por la Dirección Notarial de la Intendencia de Canelones quien entiende pertinente que en caso de acceder a lo solicitado, se presente Certificado Notarial de fecha reciente (no más de 30 días de extendido) a los efectos de acreditar la calidad de propietaria de la actual gestionante.
- II. Que de acuerdo a lo manifestado por Estudios y Proyectos en actuación 6 del EE, no hay objeciones para la apertura de la calle, por lo tanto tampoco para la realización de un trillo, estando a las consideraciones realizadas por los técnicos que informaron.
- III. Que este Concejo Municipal no tendría objeciones al respecto.
- IV. Que la ejecución, el control técnico y la decisión ultima debe de ser tomada por la Dirección General de Obras.
- V. Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria N° 007 de fecha 23 de marzo del 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Solicitarle a la Sra. Valeria Grela CI: 4595164-0 Certificado Notarial de fecha reciente (no más de 30 días de extendido) a los efectos de acreditar la calidad de propietaria.



 Vicente Amicone
Concejal

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

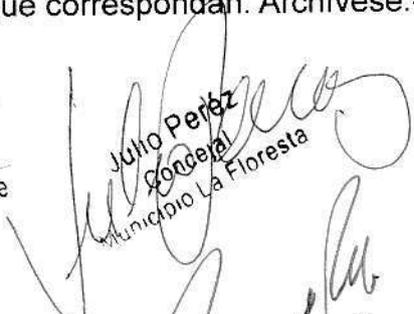
Nancy Potti
Alcaldesa
Municipio La Floresta

Lorena Bardi
Concejal

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

2. Autorizar la solicitud planteada de realización de un trillo en calle Oriental, Jaureguiberry, por parte de la Sra. Valeria Grela CI: 4595164-0 cumpliendo la normativa vigente y el asesoramiento de la Dirección General de Obras del Gobierno Canario y demás Técnicos pertinentes. Aclarando que la autorización esta sujeta a la previa presentación de la documentación que se solicita en el punto anterior.
3. Remitir a la Unidad Ejecutora N° 2C a efectos de orientar y supervisar las tareas a realizar por la Sra. Valeria Grela CI: 4595164-0.
4. Por la secretaria del municipio incorpórese al registro de resoluciones.
5. Cumplido, comuníquese a la secretaria de desarrollo local y participación y demás oficinas que correspondan. Archívese.-

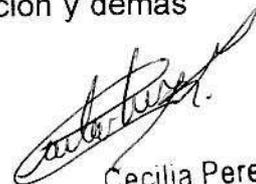

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Corina Bixli
concejal



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta